



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 26-0255 del 20 de mayo de 2026

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y una licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN**, radicada bajo el N° «Nosolicitud» y Resolución N° 26-0144 del 13 de marzo de 2026

Radicación: 68001-2-25-0304

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **JOSÉ SANTOS BAUTISTA DUQUE**, con cédula de ciudadanía N° 5.773.832, en su calidad de propietario del predio localizado en la **CALLE 7N # 10 - 07 /09 /13 CARRERA 11 # 7N - 08** barrio **MIRAMAR** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral NPN 68001-01-06-00-00-0518-0017-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-252995 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con un área de **76,50 m²**, ha(n) solicitado un **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y una licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO ES**, para destinación **Comercio y/o Servicio / Vivienda**, radicada bajo el N° 68001-2-25-0304 y Resolución N° 26-0144 del 13 de marzo de 2026.
2. Que, a la anterior solicitud, se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 que compilo el Decreto 1469 de 2010, norma vigente y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió el **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**, radicada bajo el N° 68001-2-25-0304 y Resolución N° 26-0144 del 13 de marzo de 2026, por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga.
3. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en el **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**, radicada bajo el N° 68001-2-25-0304 y Resolución N° 26-0144 del 13 de marzo de 2026, se consignó de forma errónea que el proyecto contempla una (1) unidad de comercio y/o servicios y tres (3) unidades de vivienda, siendo correcto una (1) unidad de comercio y/o servicios y cuatro (4) unidades de vivienda.

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**, radicada bajo el N° 68001-2-25-0304 y Resolución N° 26-0144 del 13 de marzo de 2026. En el sentido de indicar que el proyecto contempla una (1) unidad de comercio y/o servicios y cuatro (4) unidades de vivienda

SEGUNDO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.




CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 26-0255 del 20 de mayo de 2026

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y una licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN**, radicada bajo el N° «Nosolicitud» y Resolución N° 26-0144 del 13 de marzo de 2026

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA:

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc.

Jose Santos Bautista


5'773 832 de

EN CALIDAD DE:

titular

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

26-05-26


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CE26-5288

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 20/05/2026 12:26 PM

Para Arquitectos Matajira <arquitectosmatajira@gmail.com>

CCO Heidy Jaimes Carvajal <heiddy0806@gmail.com>; Valeria Cristancho <valeriac@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (163 KB)

CR26-4964.pdf

- citación para notificación de Resolución Aclaratoria

CE26-5288
Al contestar citar este número

- *Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga*

Señor JOSE SANTOS BAUTISTA DUQUE

Ref: citación para notificación de Resolución Aclaratoria 26-0255 del 20 de mayo de 2026, para el proyecto 68001-2-25-0304, en respuesta a, Su oficio recibido en esta Curaduría bajo número interno CR26-4964

para la notificación deberá ser el titular del trámite, si envía a un tercero deberá contar con poder

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

María Helena Martínez Beltrán

Administradora de Empresas-Escribiente

Nota: La entrega por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere de ser enviada por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial)



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 20 de mayo de 2026

68001-2-25-0304

Señor(a)
JOSÉ SANTOS BAUTISTA DUQUE
arquitectosmatajira@gmail.com
Ciudad

26 - 5288 -

Ref.: Citación para notificación de resolución aclaratoria.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0255 del 20 de mayo de 2026, por la cual se ACLARA el acto administrativo que aprueba la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE MOFICIACION, AMPLIACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, para el predio ubicado en la CALLE 7N # 10 - 07 /09 /13 CARRERA 11 # 7N - 08, Barrio MIRAMAR.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

vc

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809

www.curaduria2bucaramanga.co

E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co